

EXP-UNC: 0004085/2019

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación de la Prof. Laura Abratte como Profesora Adjunta de la cátedra Lingüística II; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

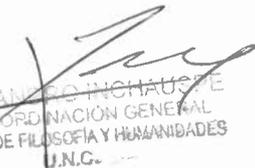
La renuncia presentada por la Prof. Miriam Villa, a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra arriba indicada;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 25 de Febrero de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Doctora Laura Andrea ABRATTE**, legajo 46454, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Lingüística II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante por jubilación de la Prof. Miriam Villa- Sede 06L).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Laura Andrea ABRATTE**, legajo 46454, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Lingüística II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


Prof. LEONARDO INCHAUSTE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

// EXP-UNC: 0004085/2019

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2019, la designación interina de la **Doctora Laura Andrea ABRATTE**, legajo 46454, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra Seminario de Gramática Aplicada, de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Laura Andrea ABRATTE**, legajo 46454, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Seminario de Gramática Aplicada, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2019**. (Afectando pátida vacante en uso de licencia Prof. Corina Buzelin Haro-Gramática II- Sede 06L).

ARTÍCULO 5º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 022
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


LIC. FLAVIA A. SEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.